

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y LA UNIVERSIDAD DE GIRONA PARA LA COLABORACIÓN Y PATROCINIO DE LA CÁTEDRA GIRONA SMART CITY

REUNIDOS

Por una parte, la Sra. Marta Madrenas i Mir, Alcaldesa del Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B, por nombramiento en sesión constitutiva de Pleno de fecha 15 de junio de 2019, asistida por el Secretario General del Ayuntamiento, SR. José Ignacio Araujo Gómez, quien da fe del acto, en su condición de fedatario público municipal.

Y por otro, el dr. Joaquim Salvi Mas, Rector Magnífico de la Universidad de Girona (UdG), que actúa en nombre y representación de esta Universidad, en virtud del Decreto 401/2021 del gobierno de la Generalidad y de la publicación de éste en el DOGC núm. . 8564, de 16 de diciembre de 2021, de nombramiento del rector de la Universidad de Girona, y de conformidad con lo que se establece en los artículos 93 y 97 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por Acuerdo GOV/94/2011 , de 7 de junio, (DOGC núm. 5897, de 9 de junio de 2011), con sede en Girona, plaza de Sant Domènec núm.3, CP 17071 y NIF Q-6750002 E.

INTERVIENEN

La alcaldesa en representación del Ayuntamiento de Girona, con CIF P1708500B.

El Dr. Joaquim Salvi Mas, Rector Magnífico de la Universidad de Girona (UdG), que actúa en nombre y representación de esta Universidad con CIF Q-6750002E.

Se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y

MANIFIESTAN

I. Que la Universidad de Girona (UdG) tiene, entre otros objetivos, participar en el progreso de las ciudades inteligentes (smart cities)

II. Que mediante la Cátedra Girona Smart City, la UdG promueve e impulsa el estudio, investigación y diseminación del concepto Smart City en los ámbitos locales e internacionales.

III. Que dado el interés del Ayuntamiento de Girona en colaborar y participar en las actividades y objetivos de la Cátedra, en fecha 24 de diciembre de 2012, las partes firmaron un convenio de colaboración para la creación de dicha Cátedra , por el que el Ayuntamiento de Girona se incorporó como patrón de aquélla.

IV. Reconociéndose las partes recíprocamente capacidad legal suficiente, convienen la formalización de este convenio. Y a estos efectos acuerdan las siguientes;

CLÁUSULAS:

Primera. El objeto del convenio es establecer los términos de la colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la Universidad de Girona (UdG)- Cátedra Girona Smart City.

El Ayuntamiento de Girona tiene la voluntad de continuar formando parte del patronato de la citada Cátedra y de afianzar la colaboración prestada hasta la fecha. A tal fin el Ayuntamiento de Girona contribuirá a la financiación de los gastos de funcionamiento de la Cátedra, junto con la UdG.

Seguns. Compromisos de la Universidad de Girona – Cátedra Smart City:

La Cátedra Girona Smart City tendrá por objeto el estudio, la investigación y la diseminación del concepto Smart City centrándose en las ciudades pequeñas y medianas -como es Girona-, mediante la organización de actividades de investigación, transferencia de tecnología, debate y difusión.

En todos los actos, publicaciones y actividades de cualquier tipo que realice la Cátedra figurarán los logotipos del Ayuntamiento de Girona y de la Universidad de Girona.

Presentación de una memoria anual que incluya el plan de actividades y la liquidación del presupuesto.

El director de la cátedra debe ser nombrado entre el profesorado permanente de la Universidad de Girona, con dedicación a tiempo completo, previo acuerdo con los signatarios del convenio.

El director de la Cátedra Smart City asume bajo su dirección la ejecución del programa de actividades de la misma. (ver Anexo I)

Tercera. Compromisos del Ayuntamiento de Girona: El Ayuntamiento de Girona realizará una aportación económica por importe de 12.000,00 euros cada uno de los 2 años, que hará efectivos durante el primer trimestre del año, mediante transferencia bancaria a la cuenta titularidad de la UdG número ES37 2100 0002 570201338172.

Dado el carácter plurianual, la autorización y disposición del gasto, se subordinará a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio se consigne en sus respectivos presupuestos.

El Ayuntamiento de Girona tiene la voluntad de continuar formando parte del patronato de la citada Cátedra y de afianzar la colaboración prestada hasta la fecha. A tal fin el Ayuntamiento de Girona contribuirá a la financiación de los gastos de funcionamiento de la Cátedra, junto con la UdG. Y su colaboración será a través del equipo del programa “Girona Ciutat Intel·ligent”.

Cuarta. Vigencia del convenio. (2022-2023) Este convenio tiene una vigencia desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Quinta. Seguimiento del convenio. Se crea una comisión mixta de seguimiento del convenio formado por dos personas en representación de cada entidad firmante. Se reunirán al menos dos veces al año, para establecer el plan de programación anual y para evaluarlo. Sin perjuicio de las reuniones que se considere oportuno mantener a lo largo de la vigencia del convenio.

Sexta. Modificación del convenio. El presente convenio podrá ser modificado total o parcialmente con acuerdo unánime de las partes firmantes a fin de asegurar su viabilidad o adaptarlo a las nuevas necesidades. Estas modificaciones tendrán que constar por escrito, en forma de nuevo convenio o en forma de adenda de modificación del actual. Estas modificaciones serán decididas de común acuerdo por la Comisión de seguimiento y tendrán que aprobarse por los respectivos órganos corporativos competentes.

Séptima. Causas de extinción del convenio. El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que han sido objeto del convenio o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución las siguientes:

1. El transcurso del plazo de vigencia.
2. El acuerdo unánime de los firmantes.
3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos, con excepción de los relativos a la financiación, por parte de los firmantes. La extinción del convenio por este supuesto requiere la realización del requerimiento previsto en el apartado c del artículo 51.1 de la Ley 40/2015.

4. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
5. La imposibilidad de conseguir el objeto o la finalidad prevista en este convenio.
6. Cualquier otra causa distinta a las anteriores previstas en el convenio en las leyes.

La resolución del Convenio y cualquier litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada o la que se considere lesionada formule una solicitud en este sentido ante la otra parte. Si transcurrido el plazo de 3 meses, no ha habido respuesta, se notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

La desestimación expresa o presunta de esta solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

En caso de extinción anticipada del convenio, la Comisión de seguimiento fijará la forma de finalizar las actuaciones y compromisos en curso, y en todo caso, establecerá un plazo improrrogable para su consecución, transcurrido el cual deberá procederse a la liquidación de los compromisos económicos adquiridos, de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Documento traducido de su original en llengua catalana (ROM, Art. 3.2)

ANEXO 1:

Plan de actividades de la Cátedra Girona Smart City para los años 2022-23

Con la voluntad de potenciar el estudio y la investigación relacionada con el concepto de Smart City y poner en el centro de estas actividades en la ciudad de Girona, se propone el siguiente plan de actividades para el bienio 2022/23 centrado en la formación y la investigación aplicada y alineados con la estrategia de ciudad inteligente de la ciudad.

Docencia y formación

La cátedra se fija como objetivo promocionar la formación en las disciplinas afines a las Smart Cities y potenciar las actividades que permitan crear perfiles formativos en este ámbito y la formación de profesionales con capacidades para afrontar tanto los retos tecnológicos como conceptuales que supone el concepto de ciudad inteligente.

Con este objetivo se propone participar en actividades en los diferentes niveles de estudios que la UdG oferta:

- Promoción de trabajos y proyectos fin de grado en estudios de grado y máster, en temáticas Smart city y fomentando sinergias con el ayuntamiento y en proyectos de interés por la ciudad.
- Formación especializada, a nivel de máster, mediante la colaboración con los másteres de Ciencia de datos iniciado el curso 2021/22 y el máster en ciencia y tecnología de los recursos hídricos.
- Organización de sesiones de trabajo (workshops) en temáticas concretas con participación de personal técnico y del ayuntamiento y personal docente investigador de la UdG para favorecer la transferencia de conocimiento entre ambas instituciones y fomentar la discusión en torno a problemas y retos relacionadas en la temática Smart city y las tecnologías asociadas.
- La cátedra podrá financiar actuaciones de difusión, inscripciones a eventos, material de difusión, gastos derivados de la invitación de ponentes en el contexto del máster o la difusión de resultados de investigación en Smart Cities, en especial aquellas en las que la ciudad de Girona tenga una presencia relevante.

Investigación aplicada e innovación en la ciudad de Girona

La cátedra actúa como dinamizadora de la actividad de investigación e innovación, ya partir de su vínculo con el Instituto de Informática y Aplicaciones y el Ayuntamiento de Girona, se potenciará la ejecución de proyectos conjuntos, alineados con la estrategia de ciudad inteligente de la ciudad. En este bienio se pretende poner énfasis en iniciativas que potencien la investigación y la innovación relacionada con la gestión y explotación de datos de ciudad a través de la infraestructura de datos del Ayuntamiento (plataforma FIWARE, red LoraWAN, portal de datos abiertos, etc.).

Con este propósito se han identificado, junto al director de la UMAT, SR. Jordi Xirgo, unas líneas de colaboración preferente en torno a los siguientes puntos:

- BigData: Vinculación de datos con entorno Big Data, despliegue y test de carga.
- LoRa: Despliegue y configuración de servidor de The Things Stack.
- Vigilancia tecnológica y desarrollo de sensores smart con paso de información LoRawan de utilidad por la ciudad.
- Cámaras OSSA: análisis y tratamiento de imagen en cámaras inteligente.

Y se ha definido un caso de uso que se pretende desarrollar durante la primera anualidad de este convenio:

Caso de uso Smart-Park: Caso de uso entorno a la gestión inteligente de zonas de aparcamiento en vía pública. El objetivo es diseñar y probar un prototipo solución que permita saber 1) si una plaza está ocupada o no, 2) en caso de estar ocupada llevar un conteo de tiempo de ocupación y 3) en caso

de sobrepasarse un límite de tiempo, predefinido, alertar de esa situación. La solución se dotará de un sensor de presencia para detectar los vehículos y un led o elemento de visualización que permita indicar dos estados de la plaza de aparcamiento (libre/tiempo de estacionamiento excedido). La información se comunicará por la red LoraWan del ayuntamiento. Debe ser una solución de fácil coste de instalación y mantenimiento.

Además, la cátedra se compromete a realizar propuestas de proyectos en ámbitos de interés por la ciudad y al promover propuestas en convocatorias competitivas tanto nacionales como internacionales y proponiendo la ciudad de Girona como posible caso de estudio o piloto, siempre que sea posible y de interés por la ciudad. Algunos ámbitos en los que se propone, sin limitar a otras actuaciones, definir estos proyectos de investigación son transversales:

- Infraestructuras por la sensorización, gestión y tratamiento de datos distribuidos.
- Soluciones por ciudades sostenibles (eficiencia energética, comunidades energéticas, soluciones basadas en la naturaleza, movilidad y gestión energética, electromovilidad, etc.)
- Eficiencia energética de edificios, vecindad y ciudad.
- Explotación de datos abiertos.

La cátedra podrá financiar el apoyo en la preparación y definición de propuestas, ejecución de pruebas de concepto o pequeños gastos para impulsar estas actividades de investigación e innovación. El objetivo no es financiar los proyectos, sino su dinamización o las pruebas de concepto.

RESUPUESTO CÁTEDRA SMART CITY 2022		
INGRESOS 2022		
ONDOS PROPIOS		13.176,26 €
YUNTAMIENTO DE GIRONA (anualidad 2022)		12.000,00 €
UNDACION GIRONA : UNIVERSITAT I FUTUR		4.000,00 €
		29.176,26 €
GASTOS 2022		
omplemento retributivo Director de la Cátedra		3.326,26 €
ofinanciación beca BTI EXIT (Ricard Casas del Olmo)		1.050,00 €
dquisición material para caso de estudio smart Park		1.000,00 €
gateway Lora para caso de estudio		
instalación gateway a cubierta EPS/UdG (entorreta y cableado)		750,00 €
Punto de red (adquisición y instalación)		300,00 €
adquisición sensores aparcamiento y elemento iluminación		250,00 €
Ordenador desarrollo		1.500,00 €
ontratación personal soporte cátedra (actividades y desarrollo)		21.000,00 €
		29.176,26 €